



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/15

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-RP-BURS-076/15
No. DE OBRA: 2015301933524
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)**

Convenio Modificatorio al Contrato No. DOP-RP-BURS-076/15 de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, representado por el C. RAMON POO GIL, Presidente Municipal Constitucional; el Síndico Único, C. CARLOS JOSE DIAZ CORRALES y el Director De Obras Publicas C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO y por la otra RECONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES, S. A. DE C.V. representada por el ARQ. JOSE ROBERTO CHAVEZ AGUIRRE, mismos a quien en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y "El Contratista" respectivamente de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

I.- Las partes de este convenio, celebraron con fecha 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Contrato de Obra Pública el cual se denominó: "REHABILITACIÓN DE DIF UBICADO EN AV. VERACRUZ ESQ. FERNANDO LÓPEZ ARIAS DE LA COL. LÓPEZ ARIAS", UBICADO EN COLONIA LOPEZ ARIAS, otorgado por MODALIDAD DE LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

II.- El objeto del contrato aludido en el inciso inmediato anterior, fue "REHABILITACIÓN DE DIF UBICADO EN AV. VERACRUZ ESQ. FERNANDO LÓPEZ ARIAS DE LA COL. LÓPEZ ARIAS", UBICADO EN COLONIA LOPEZ ARIAS.

III.- El importe del contrato original fue por la cantidad de \$ 1'298,793.58 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.) incluido el IVA., para ser ejecutado en un término de 75 D.C. que iniciaría el 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015 y concluiría en fecha 07 DE DICIEMBRE DEL 2015.

IV.- En razón de que la obra materia del contrato aludido en el antecedente I de este instrumento, requiere que se ADICIONE un 13.158294176354028482339741777904 % al monto original conforme a lo que establece el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por las causas que a continuación se enumeran de manera limitativa:

SE REALIZARON TRABAJOS Y ADICIONALES COMPLEMENTARIOS UNA VEZ REVISADO POR LAS AREAS INVOLUCRADAS:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
EXT-12	DESMONTAJE DE TECHUMBRE DE LAMINA EN MAL ESTADO INCLUYE MANO DE OBRA PARA EL DESMANTELAMIENTO,ACARREOS AL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISION ANDAMIOS,HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	278.79	\$60.23	\$16,791.52
EXT-13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHUMBRE A BASE DE LAMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 32.5 INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES,PIJAS DE SUJECION MANO DE OBRA PARA LOS ACARREOS, ELEVACIONES, INSTALACION, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	278.79	\$213.60	\$59,549.54
EXT-14	DESMONTAJE DE FALSO PLAFON REGISTRABLE A BASE PERFILES TEE. INCLUYE CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE ESTOS TRABAJOS FUERA DE LA OBRA	M2	227.4091	\$50.42	\$11,465.97
EXT-15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLAFON REGISTRABLE DE POLIESTIRENO A BASE DE COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL CALIBRE. SUSPENSION A BASE DE TEES SAINT GOBAIN Y ANGULO PERIMETRAL INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS Y MANIOBRAS AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, LIMPIEZA DEL AREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	227.4090	\$261.73	\$59,519.76
SUBTOTAL					\$ 147,326.79
IVA					\$ 23,572.29
TOTAL					\$ 170,899.08



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONV-MONTO-001/15

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-RP-BURS-076/15
No. DE OBRA: 2015301933524

POR LO QUE EL MONTO ADICIONAL ES DE \$ 170,899.08 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N). INCLUIDO el I.V.A.

SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO CROQUIS Y GENERADOR COMO RESPALDO DEL MONTO QUE SE AMPLIO.

DECLARACIONES

- 1.1.- "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los **Artículos 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **68 y 71** de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **2 y 35** fracciones **II y XXV** de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.
- 1.2.- "EL C. RAMON POO GIL, acredita su personalidad como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con la Constancia de Mayoría de la Elección de Presidente Municipal emitida el 09 de Julio de 2013 por el Consejo Municipal de Veracruz, Veracruz, del Instituto Electoral Veracruzano, la Gaceta Oficial del Estado el día viernes tres de Enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, asimismo, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- 1.3. "Que el C. CARLOS JOSE DIAZ CORRALES, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Ayuntamiento de Veracruz, Ver., de conformidad con la constancia de mayoría de fecha 09 de julio de 2013, signado por el Presidente del Consejo Municipal Electoral, Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral Veracruzano, Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del estado, el día viernes tres de enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de Instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, así mismo se encuentra facultado de conformidad con la fracción II, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, para la celebración del presente contrato."
- 1.4.- El C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO, acredita su personalidad como Director de Obra Públicas del Municipio de Veracruz, Ver., de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de Enero de 2014, signado por el C. RAMON POO GIL, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con fecha de 1 enero del año 2014.
- 1.5.- Para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la realización de sus actividades, requiere de la ejecución de obra pública consistente en "REHABILITACIÓN DE DIF UBICADO EN AV. VERACRUZ ESQ. FERNANDO LÓPEZ ARIAS DE LA COL. LÓPEZ ARIAS", ubicado en VERACRUZ en Municipio de Veracruz, en términos de la normatividad aplicable. En razón de lo anterior, suscribe el presente convenio modificatorio para el efecto de MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, ANTECEDENTE I del presente instrumento.



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/15

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-RP-BURS-076/15
No. DE OBRA: 2015301933524**

- 1.6.- En atención a lo anterior, celebra el presente convenio modificadorio de **MONTO** al contrato de obra pública a precios unitarios, con **"EL CONTRATISTA"**, con fundamento en el **Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- 1.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con la asignación de Partida Presupuestal correspondiente, con cargo a **RP-BURS (RECURSOS PROPIOS FIDEICOMISO BURSATIL DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS)** del Municipio de Veracruz.
- 1.8.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Veracruz, Veracruz, sito en la Avenida Zaragoza s/n, esquina Lerdo, Col. Centro de esta ciudad de Veracruz.

2.- "EL CONTRATISTA" BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCIENDO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DECLARA QUE:

- 2.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente Contrato.
- 2.2.- La empresa contratista denominada **RECONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES, S. A. DE C.V.** acredita su legal existencia con **ACTA CONSTITUTIVA No. 15074** de fecha **19 de AGOSTO de 1993** otorgada por el **LIC. MIGUEL ANGEL CAMPOS ECHEVERRIA, NOTARIO PUBLICO NO. 22**, en la ciudad de **VERACRUZ, VER.**, inscrita en el registro público de la propiedad con No. de folio **1195** de fecha **28 de SEPTIEMBRE de 1993**, R.F.C. **RCI930827SL3** y Registro del IMSS **G0650615109**.
- 2.3.- El **ARQ. JOSE ROBERTO CHAVEZ AGUIRRE** acredita su personalidad como **Representante Legal** de **RECONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES, S. A. DE C.V.** con el testimonio de **ESCRITURA PÚBLICA No. 28610** de fecha **20 de NOVIEMBRE de 2013** otorgada por el **LIC. JOSE ANTONIO DELFIN GUERRERO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NO. 07**, en la ciudad de **TIERRA BLANCA, VER.**, y declara bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del mismo no le ha sido revocada la misma.
- 2.4.- Tiene establecido su domicilio en **CALLE HEROISMO 650, MIGUEL HIDALGO**, en la ciudad de **VERACRUZ, VER.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.
- 2.5.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato.
- 2.6.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; está dado de alta en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales con registro **CON-006-PCOPV-006-0108**, y en la Secretaría de Finanzas y Planeación con Registro No. **7788**.



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/15

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-RP-BURS-076/15
No. DE OBRA: 2015301933524**

- 2.7.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente y sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.
- 2.8.- "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

V.- Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgarse las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Se adiciona al importe original del contrato la cantidad de \$ 170,899.08 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.) INCLUIDO el I.V.A., que representa un incremento de 13.158294176354028482339741777904 % al valor original incluido el I.V.A., por lo que el monto del contrato modificado quedará en la cantidad de \$ 1'469,692.66 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.) Incluido el I.V.A.

SEGUNDA: La modificación al importe original del contrato aludido en el antecedente I, derivado de la solicitud del encargado del DIF (DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA) y una vez evaluado las condiciones en las que se encontraba la techumbre existente esta representaba un peligro, por lo que se tomo la decisión de cambiarla de manera que los usuarios no corran riesgo en su integridad física, sin que se afecten las condiciones, naturaleza y características esenciales de la obra del contrato que se modifica en este acto, razón por la que se celebra este convenio manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas y estipulaciones con todo su valor y fuerza legal.

TERCERA: Las partes convienen en **NO** modificar el plazo para la ejecución de la obra, de **75** días calendario, por lo tanto la fecha de terminación será de acuerdo a lo estipulado en convenio modificadorio de tiempo el día **07 de DICIEMBRE del 2015**.

CUARTA: las anteriores modificaciones al contrato original, no modifican ni alteran de manera alguna las demás obligaciones pactadas con el mismo, conservando estas, todo su valor y fuerza legal.

QUINTA: para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes expresamente se someten a la legislación vigente para el Estado de Veracruz y a los tribunales con residencia en este municipio, por lo tanto, " EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

SEXTA: Este convenio solo obligara al Municipio de Veracruz en todo lo que no se inconformen la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que tengan conocimiento, de conformidad con lo anterior expuesto en este documento.

Para constancia firman al margen y al calce, las partes el presente convenio a los **23** días del mes de **NOVIEMBRE** de **2015**.



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/15

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-RP-BURS-076/15
No. DE OBRA: 2015301933524

POR "EL MUNICIPIO"

C. RAMON POO GIL

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

C. CARLOS JOSE DIAZ CORRALES
SINDICO UNICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ.

ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR "EL CONTRATISTA"

ARQ. JOSE ROBERTO CHAVEZ AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL DE
RECONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.

TESTIGOS

ING. JORGE TEPEPA GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

ING. LORENZO BAUTISTA PONCE
COORDINADOR DE PRESUPUESTOS,
LICITACIONES Y CONTRATOS.



RECONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

HEROISIMO No. 650, COL. HIDALGO; TELEFONOS 01 229 178 08 81 Y 155 36 76.

CORREO ELECTRONICO: rcisacv@prodioy.net.mx

VERACRUZ, VER.

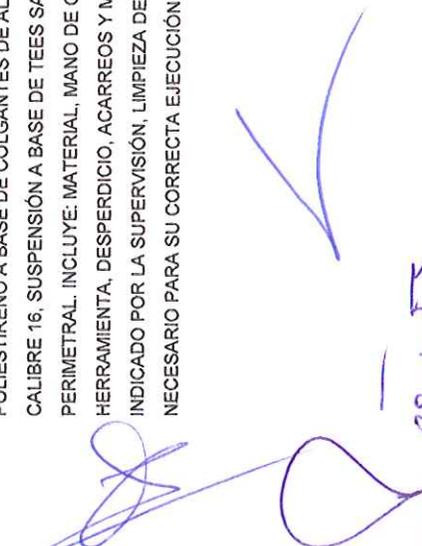
Contrato No. DOP-RP-BURS-076/1

OBRA: "REHABILITACIÓN DE DIF UBICADO EN AV. VERACRUZ ESQ. FERNANDO LÓPEZ ARIAS DE LA COL. LÓPEZ ARIAS". UBICACIÓN: COLONIA LÓPEZ ARIAS.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
VERACRUZ, VER. A 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

PRESUPUESTO CAMBIO DE TECHUMBRE EN DIF DE AV. VERACRUZ ESQ. LOPEZ ARIAS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (con letra)	P.U. (\$)	IMPORTE \$
CAMBIO DE TECHUMBRE						
EXT- 12	DESMTAJE DE TECHUMBRE DE LAMINA EN MAL ESTADO. INCLUYE: MANO DE OBRA PARA EL DESMANTELAMIENTO, ACARREOS AL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	278.7900	SESENTA PESOS 23/100 M.N.	\$ 60.23	\$ 16,791.52
EXT- 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHUMBRE A BASE DE LAMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 32.5. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, PIJAS DE SUJECIÓN , MANO DE OBRA PARA LOS ACARREOS, ELEVACIONES, INSTALACIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	278.7900	DOSCIENTOS TRECE PESOS 60/100 M.N.	\$ 213.60	\$ 59,549.54
EXT- 14	DESMTAJE DE FALSO PLAFON REGISTRABLE A BASE PERFILES TEE, INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE ESTOS TRABAJOS FUERA DE LA OBRA	M2	227.4091	CINCUENTA PESOS 42/100 M.N.	\$ 50.42	\$ 11,465.97
EXT- 15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLAFÓN REGISTRABLE DE POLIESTIRENO A BASE DE COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL CALIBRE 16. SUSPENSIÓN A BASE DE TEES SAINT GOBAIN Y ÁNGULO PERIMETRAL. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, DESPERDICIO, ACARREOS Y MANIOBRAS AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	227.4090	DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.	\$ 261.73	\$ 59,519.76
Total de CAMBIO DE TECHUMBRE						\$ 147,326.79
I.V.A.						\$ 23,572.29
TOTAL						\$ 170,899.08


Arq. Jose Roberto Chávez Aguirre
Administrador Único



RECONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

HEROÍSMO No. 650, COL. HIDALGO; TELEFONOS 01 229 178 08 81 Y 155 36 76.

CORREO ELECTRONICO: rcisacv@prodigy.net.mx

VERACRUZ, VER.

Contrato No. DOP-RP-BURS-076/1

OBRA: "REHABILITACIÓN DE DIF UBICADO EN AV. VERACRUZ ESQ. FERNANDO LÓPEZ

ARIAS DE LA COL. LÓPEZ ARIAS". UBICACIÓN: COLONIA LÓPEZ ARIAS.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
VERACRUZ, VER. A 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

PRESUPUESTO CAMBIO DE TECHUMBRE EN DIF DE AV. VERACRUZ ESQ. LOPEZ ARIAS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (con letra)	P.U. (\$)	IMPORTE \$
CAMBIO DE TECHUMBRE						
EXT- 12	DESMONTAJE DE TECHUMBRE DE LAMINA EN MAL ESTADO. INCLUYE: MANO DE OBRA PARA EL DESMANTELAMIENTO, ACARREOS AL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	278.7900	SESENTA PESOS 23/100 M.N.	\$ 60.23	\$ 16,791.52
EXT- 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHUMBRE A BASE DE LAMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 32.5. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, PIJAS DE SUJECCIÓN, MANO DE OBRA PARA LOS ACARREOS, ELEVACIONES, INSTALACIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	278.7900	DOSCIENTOS TRECE PESOS 60/100 M.N.	\$ 213.60	\$ 59,549.54
EXT- 14	DESMONTAJE DE FALSO PLAFON REGISTRABLE A BASE PERFILES TEE, INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL. PRODUCTO DE ESTOS TRABAJOS FUERA DE LA OBRA	M2	227.4091	CINCUENTA PESOS 42/100 M.N.	\$ 50.42	\$ 11,465.97
EXT- 15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLAFÓN REGISTRABLE DE POLIESTIRENO A BASE DE COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL CALIBRE 16. SUSPENSIÓN A BASE DE TEES SAINT GOBAIN Y ÁNGULO PERIMETRAL. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, DESPERDICIO, ACARREOS Y MANIOBRAS AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	227.4090	DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.	\$ 261.73	\$ 59,519.76
Total de CAMBIO DE TECHUMBRE						\$ 147,326.79
I.V.A.						\$ 23,572.29
TOTAL						\$ 170,899.08

Arq. José Roberto Chávez Aguirre
Administrador Único



RECONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
HEROISMO No. 650, COL. HIDALGO; TELEFONOS 01 229 178 08 81 Y 155 36 76.
CORREO ELECTRONICO: rcisa.cv@prodigy.net.mx
VERACRUZ, VER.

Contrato No. DOP-RP-BURS-076/1

OBRA: "REHABILITACIÓN DE DIF UBICADO EN AV. VERACRUZ ESQ. FERNANDO LÓPEZ ARIAS DE LA COL. LÓPEZ ARIAS". UBICACIÓN: COLONIA LÓPEZ ARIAS.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
VERACRUZ, VER. A 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

ANEXO No. PE-2
CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (con letra)	P.U. (\$)	IMPORTE \$
CAMBIO DE TECHUMBRE						
EXT- 12	DESMONTAJE DE TECHUMBRE DE LAMINA EN MAL ESTADO. INCLUYE: MANO DE OBRA PARA EL DESMANTELAMIENTO, ACARREOS AL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	278.7900	SESENTA PESOS 23/100 M.N.	\$ 60.23	\$ 16,791.52
EXT- 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHUMBRE A BASE DE LAMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 32.5. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, PIJAS DE SUJECIÓN, MANO DE OBRA PARA LOS ACARREOS, ELEVACIONES, INSTALACIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	278.7900	DOSCIENTOS TRECE PESOS 60/100 M.N.	\$ 213.60	\$ 59,549.54
EXT- 14	DESMONTAJE DE FALSO PLAFON REGISTRABLE A BASE PERFILES TEE, INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE ESTOS TRABAJOS FUERA DE LA OBRA	M2	227.4091	CINCUENTA PESOS 42/100 M.N.	\$ 50.42	\$ 11,465.97
EXT- 15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLAFÓN REGISTRABLE DE POLIESTIRENO A BASE DE COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL CALIBRE 16, SUSPENSIÓN A BASE DE TEES SAINT GOBAIN Y ÁNGULO PERIMETRAL. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, DESPERDICIO, ACARREOS Y MANIOBRAS AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	227.4090	DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 79/100 M.N.	\$ 261.73	\$ 59,519.76
Total de CAMBIO DE TECHUMBRE						\$ 147,326.79
I.V.A.						\$ 23,572.29
TOTAL						\$ 170,899.08

Arq. Jose Roberto Chávez Aguirre
Administrador Único

Fecha de Inicio: 24/SEPTIEMBRE/2015
Fecha de Término : 07/DICIEMBRE/2015
Plazo de Ejecución: 75 D.C.



RECONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

HEROISMO No. 650, COL. HIDALGO; TELEFONOS 01 229 178 08 81 Y 155 36 76.

CORREO ELECTRONICO: rcisa.cv@prodioy.net.mx

VERACRUZ, VER.

Contrato No. DOP-RP-BURS-076/1

OBRA: "REHABILITACIÓN DE DIF UBICADO EN AV. VERACRUZ ESQ. FERNANDO LÓPEZ ARIAS DE LA COL. LÓPEZ ARIAS". UBICACIÓN: COLONIA LÓPEZ ARIAS.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
VERACRUZ, VER. A 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

ANEXO No. PE-2 CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (con letra)	P.U. (\$)	IMPORTE \$
CAMBIO DE TECHUMBRE						
EXT- 12	DESMONTAJE DE TECHUMBRE DE LAMINA EN MAL ESTADO. INCLUYE: MANO DE OBRA PARA EL DESMANTELAMIENTO, ACARREOS AL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	278.7900	SESENTA PESOS 23/100 M.N.	\$ 60.23	\$ 16,791.52
EXT- 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHUMBRE A BASE DE LAMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 32.5. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, PIJAS DE SUJECIÓN , MANO DE OBRA PARA LOS ACARREOS, ELEVACIONES, INSTALACIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	278.7900	DOSCIENTOS TRECE PESOS 60/100 M.N.	\$ 213.60	\$ 59,549.54
EXT- 14	DESMONTAJE DE FALSO PLAFON REGISTRABLE A BASE PERFILES TEE, INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE ESTOS TRABAJOS FUERA DE LA OBRA	M2	227.4091	CINCUENTA PESOS 42/100 M.N.	\$ 50.42	\$ 11,465.97
EXT- 15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLAFÓN REGISTRABLE DE POLIESTIRENO A BASE DE COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL CALIBRE 16, SUSPENSIÓN A BASE DE TEES SAINT GOBAIN Y ÁNGULO PERIMETRAL. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, DESPERDICIO, ACARREOS Y MANIOBRAS AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	227.4090	DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.	\$ 261.73	\$ 59,519.76
Total de CAMBIO DE TECHUMBRE						\$147,326.79
I.V.A.						\$ 23,572.29
TOTAL						\$170,899.08

Arq. José Roberto Chávez Aguirre
Administrador Único

Fecha de Inicio: 24/SEPTIEMBRE/2015
Fecha de Término : 07/DICIEMBRE/2015
Plazo de Ejecución: 75 D.C.



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Trabajamos
Juntos

CONTRATO No.	DOP-RP-BURS-076/1	ESTIMACION No.	P (UNO PARCIAL) Y FINIQUITO	FORMATO
OBRA No.	2015301933524	PERIODO	DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 AL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015	F-3
DESCRIPCION:	"REHABILITACION DE DIF UBCADO EN AV. VERACRUZ ESQ. FERNANDO LOPEZ ARIAS DE LA RECONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	
CONTRATISTA		FECHA DE TERMINO DE CONTRATO	7 DE DICIEMBRE DEL 2015	

NUMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	LOCALIZACION					DIMENSIONES			RESULTADO			
		EJE	ENTRE EJE	VECES	PZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	SUBTOTAL	TOTAL	UNIDAD		
	CAMBIO DE TECHUMBRE												
EXT-12	DESMONTAJE DE TECHUMBRE DE LAMINA EN MAL ESTADO. INCLUYE: MANO DE OBRA PARA EL DESMANTELAMIENTO, ACARREOS AL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISION, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.			1		16.01	15.37			246.07370			
				2		16.38				32.72000			
										278.7937		278.7937	M2
EXT-13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHUMBRE A BASE DE LAMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 32.5. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, PIJAS DE SUJECION, MANO DE OBRA PARA LOS ACARREOS, ELEVACIONES, INSTALACION, HERRAMIENTA Y EQUIPO.			1		16.01	15.37			246.0737			
				2		16.38				32.72000			
										278.7937		278.7937	M2
EXT-14	DESMONTAJE DE FALSO PLAFON REGISTRABLE A BASE PERFILES TEE. INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL, PRODUCTO DE ESTOS TRABAJOS FUERA DE LA OBRA					15.03	15.1303			227.4091			
										227.4091		227.4091	M2
EXT-15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLAFON REGISTRABLE DE POLIESTIRENO A BASE DE COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL CALIBRE 16. SUSPENSION A BASE DE TEES SAINT GOBAIN Y ANGULO PERMETRAL. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, DESPERDICIO, ACARREOS Y MANIOBRAS AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, LIMPIEZA DEL AREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.					15.03	15.1303			227.4090			
										227.4090		227.4090	M2

ARG. JOSE ROBERTO CHAVEZ AGUIRRE
CONTRATISTA, REPRESENTANTE LEGAL

~~ING. ERANCISSA NUÑEZ PEREZ~~
SUPERVISOR DE OBRAS



CONTRATO No.	DOF-RP-BURS-0761	ESTIMACION No.	P (UNO PARCIAL) Y FINQUIT
OBRA No.	2015301933524	PERIODO	DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 AL 07 DE OCTUBRE DEL 2015
DESCRIPCIÓN:	"REHABILITACIÓN DE DIF UBICADO EN AV. VERACRUZ ESQ. FERNANDO LOPEZ ARIAS DE LA RECONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
CONTRATISTA		FECHA DE TERMINO DE CONTRATO	7 DE DICIEMBRE DEL 2015

NUMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	LOCALIZACION					DIMENSIONES			RESULTADO			
		EJE	ENTRE EJE	VECES	PZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	SUBTOTAL	TOTAL	UNIDAD		
	CAMBIO DE TECHUMBRE												
EXT-12	DESMONTAJE DE TECHUMBRE DE LAMINA EN MAL ESTADO. INCLUYE: MANO DE OBRA PARA EL DESMANTELAMIENTO, ACARREOS AL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISION, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.			1		16.01	15.37			246.07370			
				2		16.36				32.72090			
										278.7937			M2
EXT-13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHUMBRE A BASE DE LAMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 32.5. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, PIJAS DE SUJECION, MANO DE OBRA PARA LOS ACARREOS, ELEVACIONES, INSTALACION, HERRAMIENTA Y EQUIPO.			1		16.01	15.37			246.0737			
				2		16.36				32.72090			
										278.7937			M2
EXT-14	DESMONTAJE DE FALSO PLAFON REGISTRABLE A BASE PERFILES TEE. INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE ESTOS TRABAJOS FUERA DE LA OBRA					15.03	15.1303			227.4091			
										227.4091			M2
EXT-15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLAFON REGISTRABLE DE POLIESTIRENO A BASE DE COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL CALIBRE 16. SUSPENSION A BASE DE TEES SAINT GOBAIN Y ANGULO PERIMETRAL. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, DESPERDICIO, ACARREOS Y MANIOBRAS AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, LIMPIEZA DEL AREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.					15.03	15.1303			227.4090			
										227.4090			M2

AR. JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ AGUIRRE
CONTRATISTA, REPRESENTANTE LEGAL

FERNANDO LOPEZ ARIAS
SUPERVISOR DE OBRAS



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS



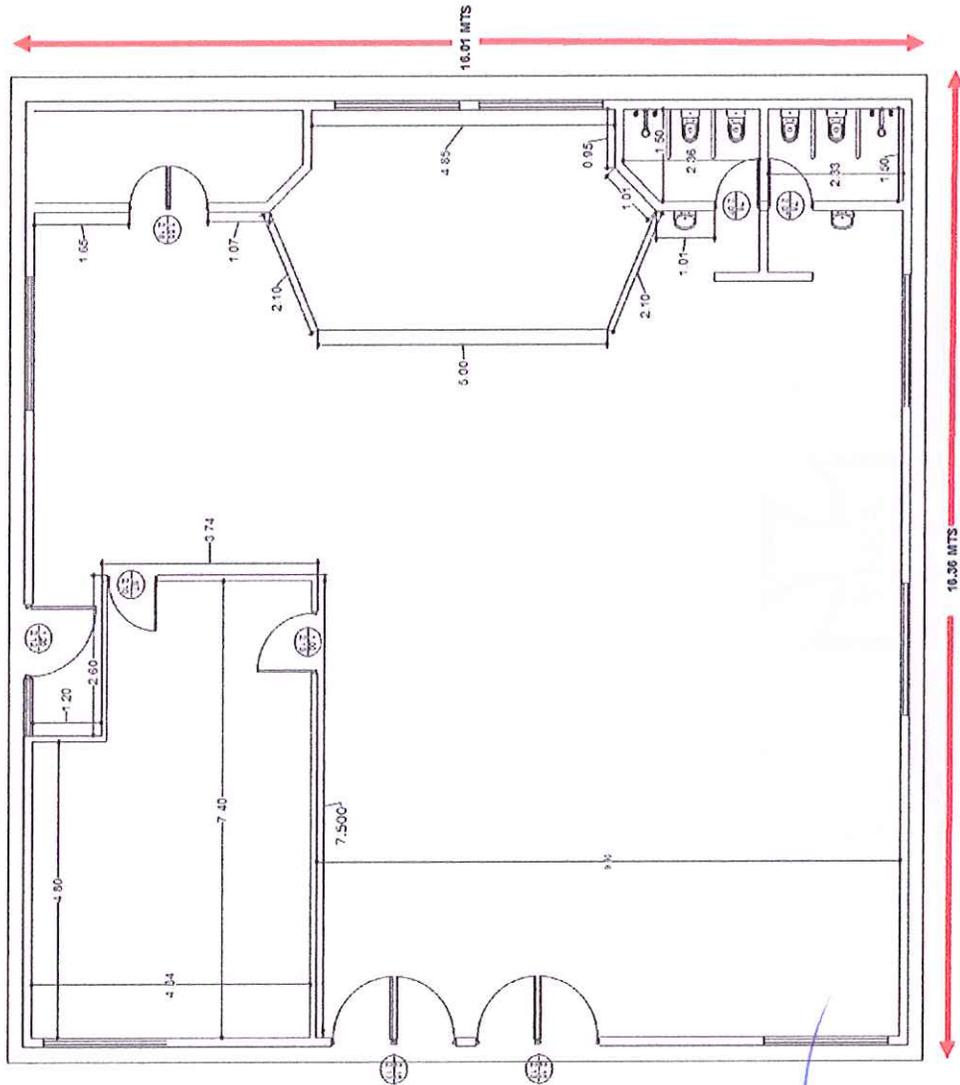
Trabajamos
Juntos

CONTRATO No.	DDP-RR-1128-PM15	ESTIMACION No.	UNO P Y FINIQUITO	FORMATO
OBRA No.	28168H0004	PROYECTO	(V1)	F-8
DESCRIPCION	RECONSTRUCCION DE UN DEPÓSITO DE COLECCIÓN EN X.X. VERACRUZ BDO. PERMANENDO LOPEZ ARIAS DE LA COL. LOPEZ ARIAS*	FECHA DE INICIO CONTRATO	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	
COMPANIA	RECONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	FECHA DE TERMINO CONTRATO	7 DE DICIEMBRE DEL 2015	

CROQUIS DEL GENERADOR DE FINIQUITO

DESMONTAJE DE TECHOS DE LA OBRA EN MAL ESTADO, INCLUYE: MANO DE OBRERA PARA EL DESMONTAJE, ACABADOS AL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISOR, ANDAMIOS, MANTENIMIENTO Y EQUIPO.

CROQUIS DE LA UBICACION DE CADA CONCEPTO



PRO. JOSE ROBERTO CHAVEZ AGUIRRE
SUPERVISOR

PRO. FRANCISCO NUÑEZ
SUPERVISOR

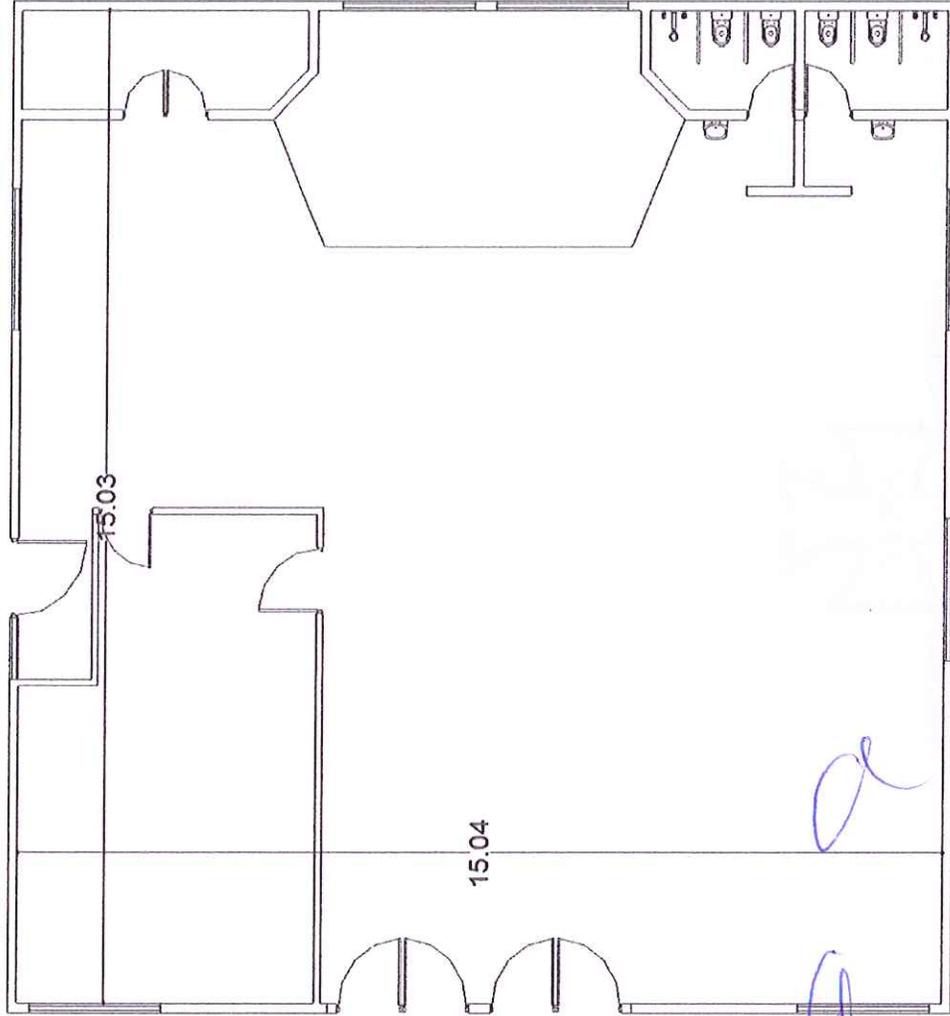


CONTRATO No.	DOP-REP-AR/REP-PM/15	ESTIMACIÓN No.	UNO P Y FINIQUITO	FORMATO
OSBA No.	2015M1813204	PURPOSO	(V1)	F-8
DESCRIPCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS VERACRUZ S.O. FRANCISCO LÓPEZ AGUAS DE LA COLONIA "ASIA"	FECHA DE INICIO CONTRATO	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	
CONTRATISTA	RECONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	FECHA DE TÉRMINO CONTRATO	7 DE DICIEMBRE DEL 2015	

CROQUIS DEL GENERADOR DE FINIQUITO

DEMONTAJE DE PALSON REDUCTIBLE A BASE PERFILES TEE, INCLUYE: CARSA Y ACABADO DEL MATERIAL PRODUCTO DE ESTOS TRABAJOS FUERA DE LA OBRA

CROQUIS DE LA UBICACIÓN DE CADA CONCEPTO



PROJ. JOSÉ ROBERTO CHAVEZ AGUIAR
 COMUNITARIO

NO. FRANCISCO NUÑEZ
 SUBDIRECCIÓN DE OBRAS

[Handwritten signatures in blue ink]

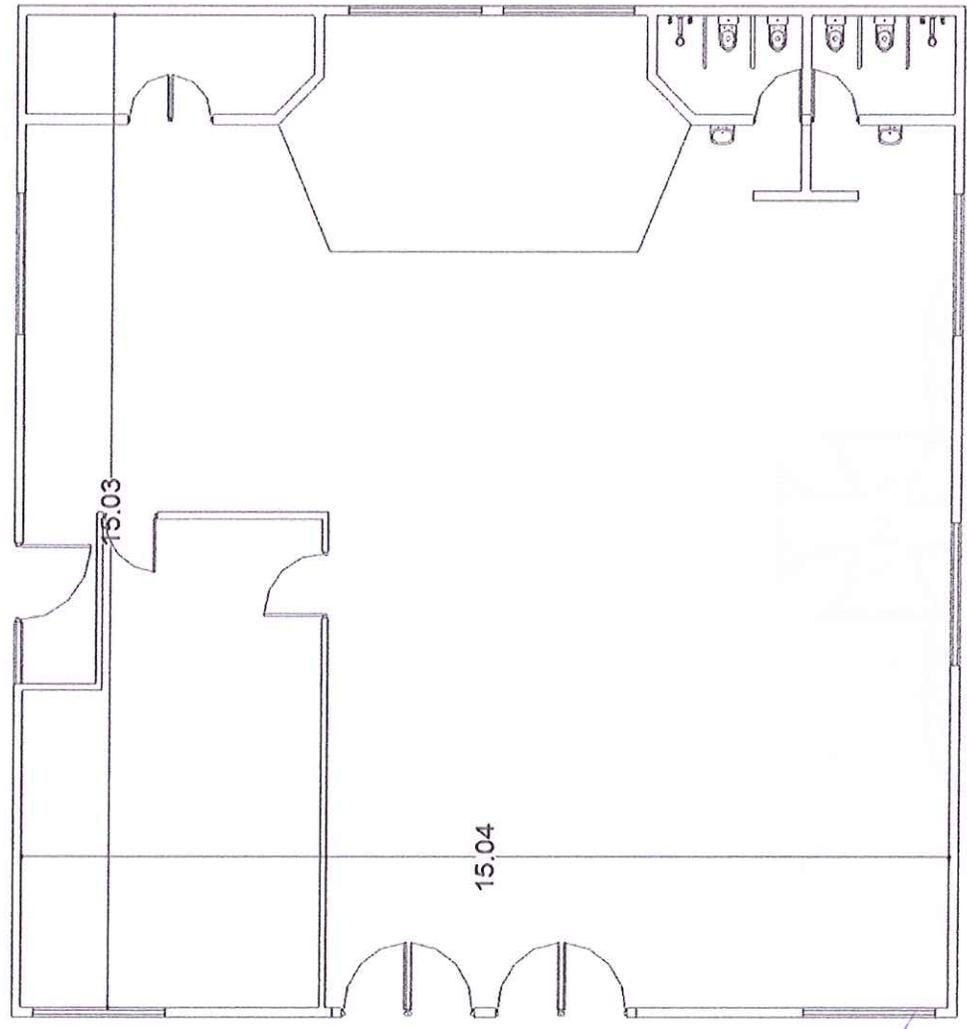


CONTRATO No.	20150103024	ESTIMACION No.	LINO P Y FINIQUITO (VI)	FORMATO
DESCRIPCION	REPARACION DE OBRAS DE OBRAS PUBLICAS VERACRUZ ISO. FERNANDO LOPEZ ARIAS DE LA COL. LOPEZ ARIAS	PERIODO	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	F-8
CONTRATA	RECONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	FECHA DE TERMINO CONTRATO	7 DE DICIEMBRE DEL 2015	

CROQUIS DEL GENERADOR DE FINIQUITO

SUBMINISTRO Y COLOCACION DE PLAJON REGISTRABLE DE POLIESTERNO A BASE DE COLGANTES DE ALAMBRO GALVANIZADO DEL CALIBRE 16, SUSPENSION A BASE DE TRES SANT GOSAN Y ANGULO PERFORADO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRERA, EQUIPO, MANTENIMIENTO, DESPERDICIO, AGARREROS Y MANOBRAS AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, LIMPIEZA DEL AREA Y ZONAS DE MANTENIMIENTO PARA SU COMPLETACION.

CROQUIS DE LA UBICACION DE CADA CONCEPTO



ING. FRANCISCO NUÑEZ
SUPERVISOR DE OBRAS

ING. JOSE ROSENDO CHAVEZ AGUIRRE
SUPERVISOR DE OBRAS



DICTÁMEN DE TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 3524

DICTAMEN TÉCNICO PARA JUSTIFICAR LA AMPLIACIÓN AL MONTO DE CONTRATO **DOP-RP-BURS-076/15** DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE DIF UBICADO EN AV. VERACRUZ ESQ. FERNANDO LÓPEZ ARIAS DE LA COL. LÓPEZ ARIAS**, LA CUAL SE REALIZÓ MEDIANTE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y **SE EJECUTARA CON RECURSOS DEL "FONDO DE BURSATILIZACIÓN"**.

SIENDO LAS **11:00** HORAS DEL DÍA **23 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015**, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CITA EN J. DE GRIJALVA NO.34, ESQ. RAFAEL FREYRE EN EL FRACC. REFORMA DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, SE REÚNEN LOS C.C. **ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO E ING. JORGE TEPEPA GONZALEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, **CON EL OBJETO DE ELABORAR EL DICTAMEN TÉCNICO DE PROCEDENCIA QUE JUSTIFICA Y MOTIVA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO AL CONTRATO DE LA ACCIÓN ANTES MENCIONADA.**

I. ANTECEDENTES

A.- EL FONDO DE BURSATILIZACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE INSTRUYE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE REQUIERA Y VIGILE QUE LOS AYUNTAMIENTOS INTEGREN Y ENTREGUEN DEBIDAMENTE LOS EXPEDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DERIVADAS DEL ESQUEMA DE BURSATILIZACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 33, FRACCIÓN XXIX, 67, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 63 FRACCIONES IV, V, VI Y XVIII, 69 FRACCIÓN I, II, XVIII, XXIV Y XXV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 6, FRACCIÓN VII, 12, 43, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO; 18, FRACCIONES II, III, V, VII, XI, XII Y XXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO; Y CONSIDERANDO:



DICTÁMEN DE TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 3524

1. QUE EL ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO 564 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, NÚMERO EXTRAORDINARIO 150, DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, RELATIVO AL FIDEICOMISO BURSÁTIL CONSTITUIDO DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS EN EL ESTADO, INSTRUYE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO A APOYAR AL CONGRESO EN EL EJERCICIO PLENO DE LAS ATRIBUCIONES DE REVISIÓN QUE LE CONCEDE LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, RESPECTO DE LAS OBRAS QUE SE REALICEN CONFORME A LA CARTERA DE PROYECTOS DE INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS DE EJECUCIÓN MULTIANUAL Y AL PAGO DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA VIGENTE; Y QUE, CON BASE EN EL ARTÍCULO CUARTO INCISO B) DEL PROPIO DECRETO 564, SE ORDENÓ LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO PÚBLICO PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS DE EJECUCIÓN MULTIANUAL;

2. QUE EL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS SE PUBLICÓ, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 187, EL DECRETO QUE ESTABLECE LAS BASES DE CREACIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, FUENTE DE PAGO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL FIDEICOMISO BURSÁTIL DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (NÚMERO 50081-5), CUYO ARTÍCULO 19 SEÑALA QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO APOYARÁ AL CONGRESO DEL ESTADO EN LA VIGILANCIA Y DICTAMINARÍAN DE LAS OPERACIONES DE ESTE FIDEICOMISO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE;

3. QUE EL DECRETO LEGISLATIVO 255, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 189, DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, AUTORIZÓ LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO BURSÁTIL Y LA AFECTACIÓN AL MISMO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, PARA DISTRIBUIRSE PROPORCIONALMENTE ENTRE LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES, LOS QUE DEBERÁN DESTINARSE A FINANCIAR LAS INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS DETERMINADAS POR CADA AYUNTAMIENTO Y SÓLO PODRÁN APLICARSE A LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE IMPACTO SOCIAL Y/O PAGO DE SU DEUDA PREVIAMENTE CONTRATADA CON INSTITUCIONES FINANCIERAS O BANCARIAS, SIEMPRE QUE SE



DICTÁMEN DE TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 3524

ENCUENTRE INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA CORRESPONDIENTE; PERO EN NINGÚN CASO PODRÁN DESTINARSE ESTOS RECURSOS A SUFRAGAR GASTO CORRIENTE O AL PAGO DE DEUDA CONTRAÍDA PARA FINANCIAR ESTE TIPO DE GASTO; ADEMÁS, SE ESTABLECIÓ QUE LOS AYUNTAMIENTOS PRESENTARAN AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PREVIAMENTE A SU EJECUCIÓN, LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN DE ESTOS RECURSOS, CUYA APLICACIÓN SERÁ VIGILADA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO;

4. QUE MEDIANTE EL ACUERDO LEGISLATIVO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 268, DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, EL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITÓ A LOS AYUNTAMIENTOS AUTORIZADOS A BESTIALIZAR LOS INGRESOS MUNICIPALES PROVENIENTES DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, QUE INFORMARAN A ESA REPRESENTACIÓN POPULAR SOBRE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN A REALIZAR CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS, INSTRUYENDO AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA QUE REQUIRIERA ESTA INFORMACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS INVOLUCRADOS;

5. QUE EL DECRETO LEGISLATIVO 287, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 318, DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, REFORMÓ EL INCISO B) DEL ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO 564 A QUE HACE REFERENCIA EL CONSIDERANDO 1 DEL PRESENTE ACUERDO, PARA AMPLIAR SU OBJETO CON EL PROPÓSITO DE PERMITIR EL FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA;

6. QUE, ASIMISMO, EL DECRETO LEGISLATIVO 288, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 318, DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, REFORMÓ DISPOSICIONES DEL DECRETO LEGISLATIVO 255 A QUE REFIERE EL CONSIDERANDO 3 DEL PRESENTE ACUERDO, PARA AMPLIAR SU OBJETO CON EL PROPÓSITO DE PERMITIR TAMBIÉN EL FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA;

7. QUE EL ACUERDO LEGISLATIVO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 349, DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, AUTORIZÓ AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO 50081-5 DE INVERSIÓN, FUENTE DE PAGO Y



DICTÁMEN DE TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 3524

ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL FIDEICOMISO BURSÁTIL DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (CONSIDERANDO 2, DE ESTE ACUERDO), A LIBERAR RECURSOS PARA ASIGNARLOS AL PROGRAMA PESO A PESO, EN APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS ADHERIDOS AL ESQUEMA FINANCIERO DE LA BURSATILIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, DE ACUERDO AL MANUAL DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN RESPECTIVAS;

8. QUE EL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN SU DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 50081-5 APROBÓ EL MANUAL DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA «PESO A PESO» DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CUYO ARTÍCULO 17 ESTABLECE QUE EL ORFIS REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA INVERSIÓN REALIZADA CON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA APORTACIÓN ESTATAL, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO;

9. QUE, EN APOYO A TODO LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO SUSCRIBIÓ DIVERSOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN, CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO INCORPORADOS AL ESQUEMA DE BURSATILIZACIÓN DEL MULTICITADO IMPUESTO, PARA OTORGAR APOYO FINANCIERO A LOS MUNICIPIOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A LOS RECURSOS NETOS QUE CADA UNO DE ÉSTOS RECIBA, POR CONCEPTO DE LA BURSATILIZACIÓN MUNICIPAL, QUE DESTINEN A LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN QUE ENTREGARON AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 50081-5 ANTES REFERIDO;

10. QUE EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, SUSCRIBIERON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, NÚMERO EXTRAORDINARIO 20, DE DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, CON EL OBJETO DE CUMPLIR, DESDE EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE EJERCICIO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA BURSATILIZACIÓN DE LOS



DICTÁMEN DE TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 3524

INGRESOS MUNICIPALES DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, Y DEL PROGRAMA «PESO A PESO», EN APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS;

11. QUE EN SU SESIÓN DEL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EL CONGRESO DEL ESTADO REFORMÓ EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL DECRETO 255, MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO 3 DE ESTE ACUERDO, PARA ESTABLECER QUE LOS RECURSOS SÓLO PODRÁN APLICARSE A LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE IMPACTO SOCIAL, A INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL CAMPO Y AL PAGO DE DEUDA PREVIAMENTE CONTRATADA CON INSTITUCIONES FINANCIERAS O BANCARIAS, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, PERO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN DESTINARSE ESTOS RECURSOS AL PAGO DE DEUDA QUE HAYA SIDO CONTRAÍDA PARA FINANCIAR GASTO CORRIENTE;

12. QUE EN LA MISMA SESIÓN LEGISLATIVA DEL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EL CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ EL ACUERDO RELATIVO A LOS PROYECTOS DE OBRA Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA BURSATILIZACIÓN DEL 20% DE LA TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y DEL PROGRAMA PESO A PESO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE SE INSTRUYÓ AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE REQUIERA Y VIGILE QUE LOS AYUNTAMIENTOS INVOLUCRADOS, EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, INTEGREN Y ENTREGUEN A ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOS EXPEDIENTES CON LOS COSTOS ESTIMADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES A DESARROLLAR Y QUE, TRANSCURRIDO ESE PLAZO, LA AUTORIDAD FISCALIZADORA PRESENTE A ESA SOBERANÍA LEGISLATIVA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS AYUNTAMIENTOS QUE ESPECIFIQUE LAS OBRAS Y ACCIONES DE IMPACTO SOCIAL A REALIZAR; Y

13. QUE EL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE SE PUBLICÓ, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 25, EL ACUERDO LEGISLATIVO A QUE REFIERE EL ANTERIOR CONSIDERANDO.

POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO ADMINISTRATIVO



DICTÁMEN DE TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 3524

PRIMERO. LOS AYUNTAMIENTOS INCORPORADOS AL ESQUEMA DE BURSATILIZACIÓN, CONFORME A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INVOCADOS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO ADMINISTRATIVO, DEBERÁN INTEGRAR Y ENTREGAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y EXPEDIENTES GENERALES DE CONTENIDO INTEGRAL, POR CADA UNA DE LAS OBRAS Y ACCIONES A DESARROLLAR CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA BURSATILIZACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, Y DEL PROGRAMA PESO A PESO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDO. EL PLAZO PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS CUMPLAN CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO ANTERIOR SERÁ DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO LEGISLATIVO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚ- MERO 25, DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE,.

TERCERO. EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR REMITIRÁ AL CONGRESO DEL ESTADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS AYUNTAMIENTOS, DESPUÉS DE TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL ANTERIOR PUNTO SEGUNDO.

CUARTO. LA INFORMACIÓN QUE LOS AYUNTAMIENTOS PRESENTEN DEBERÁ ESPECIFICAR LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALICEN EN FAVOR DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO EVALUAR LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y SU IMPACTO SOCIAL, RESPECTO DE LOS RECURSOS QUE SE APLIQUEN A LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA; A INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA; A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL CAMPO; Y, AL PAGO DE DEUDA PREVIAMENTE CONTRATADA CON INSTITUCIONES FINANCIERAS O BANCARIAS, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, RECURSOS QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN DESTINARSE AL PAGO DE DEUDA CONTRATADA PARA FINANCIAR GASTO CORRIENTE.

QUINTO. LOS CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS EN MATERIA FINANCIERA PRESUPUESTAL, PARA LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SON LOS SIGUIENTES:

1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA:



DICTÁMEN DE TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 3524

1.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DONDE SE AUTORIZA LA BURSATILIZACIÓN DEL 20% DEL IMPUESTO DE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.

1.2. OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO RESPECTO DE LA BURSATILIZACIÓN DEL 20% DEL IMPUESTO DE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.

1.3. MONTO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA BURSATILIZACIÓN DEL 20% DEL IMPUESTO DE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN PROPORCIONAL ENTRE LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES; EL DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA PESO A PESO DEL GOBIERNO DEL ESTADO; Y, EN SU CASO, EL DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE OTROS FONDOS Y APORTACIONES DESTINADOS A LAS OBRAS Y ACCIONES DERIVADAS DEL ESQUEMA DE BURSATILIZACIÓN MUNICIPAL.

1.4. OFICIO DE RADICACIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LA BURSATILIZACIÓN DEL 20% DEL IMPUESTO DE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y DEL PROGRAMA PESO A PESO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES, QUE CONTENGA:

2.1. NÚMERO DE LA OBRA O ACCIÓN.

2.2. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA OBRA.

2.3. COSTO DE LA OBRA, DETALLANDO EL ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS SEGÚN PROGRAMA, FONDO, Y/O OTRAS APORTACIONES.

2.4. FECHA PROGRAMADA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.

2.5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN, POR CONTRATO O POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

2.6. POBLACIÓN BENEFICIARIA.

2.7. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO.

3. REGISTROS DE LOS RECURSOS RECIBIDOS Y EJERCIDOS:

3.1. DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS, QUE INCLUYA LAS PÓLIZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS.

3.2. AUXILIARES CONTABLES, DIARIO GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS.

3.3. COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS.



DICTÁMEN DE TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 3524

SEXTO. LOS CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, PARA LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SERÁN LOS SIGUIENTES: 1. FASE DE PLANEACIÓN:

1.1. PREFACTIBILIDAD TÉCNICA Y/O PREVALIDACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE OBRA, POR DEPENDENCIA NORMATIVA.

1.2. PROPUESTA DE INVERSIÓN CON EL ESTIMADO DE COSTO DEL ANTEPROYECTO.

1.3. PROGRAMA DE OBRA DEFINITIVO QUE DEBERÁ INCLUIR: PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA, CON VALIDACIÓN POR DEPENDENCIA NORMATIVA; PRESUPUESTO BASE DETALLADO; ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS; Y CALENDARIO DE OBRA.

1.4. DICTAMEN TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LICITACIÓN SIMPLIFICADA O LICITACIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS O ACCIONES A EJECUTAR, SEGÚN EL CASO.

1.5. CONTRATO DE OBRA Y ANEXOS TÉCNICOS.

2. FASE DE EJECUCIÓN:

2.1. AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS.

2.2. ESTIMACIONES DE OBRA.

2.3. NÚMEROS GENERADORES DE OBRA.

2.4. REPORTE FOTOGRÁFICO.

2.5. BITÁCORA DE OBRA.

2.6. AMPLIACIÓN DE CONTRATO Y/O CONVENIOS ADICIONALES.

2.7. FINIQUITO DE OBRA.

2.8. ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN.

2.9. CIERRE DE EJERCICIO.

SÉPTIMO LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN ENTREGAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, UN EXPEDIENTE GENERAL QUE INTEGRE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA FINANCIERA PRESUPUESTAL Y LA RELATIVA A OBRA PÚBLICA Y ACCIONES, CON EL DETALLE QUE PREVIENEN LOS ANTERIORES PUNTOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL PRESENTE ACUERDO ADMINISTRATIVO.

AL EFECTO, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEBERÁ INTEGRARSE EN UN SOLO EXPEDIENTE GENERAL POR CADA OBRA O ACCIÓN A EJECUTAR. CUANDO SE TRATE DE DOS O MÁS OBRAS, SE FORMARÁN LOS EXPEDIENTES GENERALES QUE SEAN NECESARIOS, DEBIÉNDOSE NUMERAR Y ORDENAR DEBIDAMENTE PARA SU CORRECTA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN.



DICTÁMEN DE TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 3524

OCTAVO. EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO INFORMARÁ Y ORIENTARÁ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO QUE PARTICIPEN EN EL ESQUEMA DE BURSATILIZACIÓN, SOBRE EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

NOVENO. UNA VEZ FENECIDO EL PLAZO DE QUINCE DÍAS A QUE REFIERE EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO LEGISLATIVO PUBLICADO EL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 25 Y ENTREGADA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, ADICIONALMENTE LOS AYUNTAMIENTOS LE DEBERÁN PROPORCIONAR PERIÓDICAMENTE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y EXPEDIENTES A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS CUARTO A SÉPTIMO DEL PRESENTE ACUERDO ADMINISTRATIVO, CONFORME AL CALENDARIO DE AVANCES FINANCIEROS Y DE OBRAS Y ACCIONES PREVISTOS EN LAS FASES DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN, HASTA SU CONCLUSIÓN EN EL PLAZO INSTRUIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN DICHO ACUERDO.

CON LO ANTERIORMENTE MENCIONADO SE TOMA COMO REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS COMO LO ESTABLECE EN LA LEY DE ORGÁNICA DE MUNICIPIO LIBRE, QUE EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II, FRACCIÓN XXV INCISO "G", ARTICULO 92 DONDE SE ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 73 BIS, ARTÍCULO 73 TER SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES QUE CADA AYUNTAMIENTO CONTARA CON UNA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS ATRIBUCIONES PARA LA EJECUCIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS.

B.-CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015, EN SESIÓN ORDINARIA EL H. CABILDO DE VERACRUZ APRUEBA LA PROPUESTA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 PARA LLEVAR A CABO CON RECURSOS PROPIOS "DE BURSATILIZACIÓN.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO Y DE LAS ATRIBUCIONES DEL MANEJO DEL FONDO DE **RECURSOS BURSATILIZACIÓN**, LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS SE DEBERÁ DE CONTAR CON UN EXPEDIENTE QUE INCLUYA EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE COMPRUEBE, JUSTIFIQUE Y DEMUESTRE QUE SE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y SEAN DESTINADOS PRIORITARIAMENTE A LA



DICTÁMEN DE TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 3524

SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS, AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS.

SEGUNDO.- QUE LOS TRABAJOS CONSIDERADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE LOS TRABAJOS DE “REHABILITACIÓN DE DIF UBICADO EN AV. VERACRUZ ESQ. FERNANDO LÓPEZ ARIAS DE LA COL. LÓPEZ ARIAS”, REQUIEREN DE TRABAJOS ADICIONALES NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTO YA QUE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS YA QUE POR NECESIDADES DE LA OBRA SE REQUIERE DE EJECUTAR TRABAJOS ADICIONAL.

EL MONTO DE CONTRATO FUE DE \$ **1'298,793.58** Y EL MONTO REQUERIDO ES DE \$ **170,899.08** EL CUAL SE APLICARA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (con letra)	P.U. (\$)	IMPORTE \$
	CAMBIO DE TECHUMBRE					
EXT- 02	DESMONTAJE DE TECHUMBRE DE LAMINA EN MALESTADO. INCLUYE: MANO DE OBRA PARA EL DESMANTELAMIENTO, ACARREOS AL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	278.7900	SESENTA PESOS 23/100 M. N.	\$ 60.23	\$ 6,791.52
EXT- 03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHUMBRE A BASE DE LAMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 32.5. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, PIAS DE SUJECCIÓN, MANO DE OBRA PARA LOS ACARREOS, ELEVACIONES, INSTALACIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	278.7900	DOSCIENTOS TRECE PESOS 60/100 M. N.	\$ 210.60	\$ 59,549.54
EXT- 04	DESMONTAJE DE FALSO PLAFON REGISTRABLE A BASE PERFILES TEE, INCLUYE CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE ESTOS TRABAJOS FUERA DE LA OBRA	M2	227.4091	CINCUENTA PESOS 42/100 M. N.	\$ 50.42	\$ 11,465.97
EXT- 05	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLAFÓN REGISTRABLE DE POLIESTIRENO A BASE DE COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL CALIBRE 16, SUSPENSIÓN A BASE DE TEES SAINT GOBAIN Y ÁNGULO PERIMETRAL INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, DESPERDICIO, ACARREOS Y MANIOBRAS AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	227.4090	DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 73/100 M. N.	\$ 261.73	\$ 59,510.76
	Total de CAMBIO DE TECHUMBRE					\$147,326.79
	I.V.A.					\$ 23,572.29
	TOTAL					\$170,899.08



DICTÁMEN DE TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 3524

TERCERO.- QUE LA AMPLIACIÓN DEL MONTO BENEFICIARA IMPORTANTEMENTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDADES QUE DIARIAMENTE UTILIZARAN LA OBRA EN COMENTO.

POR LOS CONSIDERANDOS MENCIONADOS SE TIENEN LOS SIGUIENTES:

III. HECHOS

PRIMERO.- QUE EL H. AYUNTAMIENTO, NECESITA INCREMENTAR EL MONTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS TAL COMO SE INDICA EN EL CONVENIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO (CONV-MONTO-01) DE LA OBRA DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE DIF UBICADO EN AV. VERACRUZ ESQ. FERNANDO LÓPEZ ARIAS DE LA COL. LÓPEZ ARIAS", TODA VEZ QUE DE NO ATENDER DICHA SOLICITUD QUEDARIA UNA OBRA OPERANDO DEFICIENTEMENTE, POR LO QUE Y EN APEGO AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DEL ART. 73 TER FRACCIÓN III, IV, VI, IX DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIO LIBRE LO QUE CONLLEVA DE MANERA EXCEPCIONAL A LA AMPLIACIÓN DEL MONTO AL CONTRATO.

SEGUNDO.- LA AMPLIACIÓN DE MONTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA LEGALMENTE EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS CUALES ESTABLECEN LO SIGUIENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER. A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ASÍ COMO LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS REQUIEREN DE AMPLIAR EL MONTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS CON LA EMPRESA QUE ESTÁ DESARROLLANDO LOS TRABAJOS

POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER. A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA REQUIERE DE AMPLIAR EL MONTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS CON LA EMPRESA QUE ESTA DESARROLLANDO LOS TRABAJOS, POR LO QUE.

SE RESUELVE



DICTÁMEN DE TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 3524

PRIMERO.- QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y CON EL FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES PARA H. AYUNTAMIENTO, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, TIEMPO, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, RESULTA CONVENIENTE REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE DIF UBICADO EN AV. VERACRUZ ESQ. FERNANDO LÓPEZ ARIAS DE LA COL. LÓPEZ ARIAS.**

LA OPCIÓN QUE SE EJERCE SE FUNDA EN CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ LOS CUALES SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) EFICIENCIA.- EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER, A TRAVÉS DEL LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, CONTRATARÁ A UNA EMPRESA QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PERMITEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA.

b) EFICACIA.- LA ADJUDICACIÓN ÁGIL Y OPORTUNA DE LOS BIENES QUE CONTRATA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PERMITE PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS, DE MANERA SEGURA COMO, UN TRÁFICO ÁGIL Y FLUIDO, EVITANDO ACCIDENTES, AUMENTANDO LA VIDA ÚTIL DE LA ARTERIA VEHICULAR.

c) ECONOMÍA.- EL H AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER., A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CONTRATA EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, AL CONSTRUCTOR PROPUESTO, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS ECONÓMICOS AUTORIZADOS CON LOS QUE CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE SE REQUIERE.

d) IMPARCIALIDAD.- LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE LLEVA A CABO CONSIDERANDO LOS ELEMENTOS QUE PERMITEN DETERMINAR QUE LA EMPRESA PROPUESTA, OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEL UNIVERSO INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS VIGENTES EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

HONRADEZ.- EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ADJUDICARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA



DICTÁMEN DE TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 3524

OBRA, OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA

SEGUNDO. QUE SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEBIDAMENTE MOTIVADO Y FUNDADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, RESOLVIÉNDOSE PROCEDER A REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE DIF UBICADO EN AV. VERACRUZ ESQ. FERNANDO LÓPEZ ARIAS DE LA COL. LÓPEZ ARIAS**, CON COMPAÑÍA RECONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ARQ. JOSE ROBERTO CHAVEZ AGUIRRE”.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES
NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. JORGE TEPEPA GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS